

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020  
OCI- 20

SNR2021E001106

Doctora  
**GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ**  
Superintendente de Notariado y Registro (E)  
Ciudad

**Asunto:** Informe Avance (Semestral) Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – vigencia 2020

Cordial saludo;

Respetada doctora Goethny Fernanda:

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, la Resolución Orgánica 7350 del 23 de noviembre de 2013 y en virtud a los Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramientos – Sujetos de Control Fiscal, emitidos mediante la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República – CGR, la Oficina de Control Interno, verificó y evaluó la efectividad de las acciones de mejora formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrita con la CGR con corte a 31 de diciembre de 2020 y reportadas a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI.

Remitimos Informe Ejecutivo de los resultados obtenidos a través de esta evaluación; copia de este mismo informe, será enviado para su conocimiento y fines pertinentes, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, así como a los demás líderes de procesos involucrados en este Plan, por la responsabilidad que les asiste como primera y segunda línea de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, toda vez que acorde con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, en la Circular antes mencionada, es necesario un nuevo análisis de causa raíz en los hallazgos evaluados con pronunciamiento de ineffectividad, para efectos de la reformulación y reprogramación de acciones de mejora y actividades, según corresponda, a fin de procurar el cierre de estos hallazgos.

Atentamente,  
  
**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe Avance (Semestral) Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – vigencia 2020  
Transcriptor: Yalena Maldonado M.

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1

## INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – SEGUNDO SEMESTRE 2020.

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, la Resolución Orgánica 7350 del 23 de noviembre de 2013 y en virtud a los Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitidos mediante la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República – CGR, le corresponde a la Oficina de Control Interno; verificar las acciones, determinar el cumplimiento y evaluar la efectividad de las acciones emprendidas frente a las causas que generaron el o los hallazgos en esta Entidad, una vez se permita demostrar que éstas, hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de este Órgano de Control.

El Plan de Mejoramiento vigencia 2019, suscrito por la Superintendencia de Notariado y Registro con la Contraloría General de la Republica, estaba conformado inicialmente por 88 hallazgos con 243 acciones de mejoramientos; como resultado de la evaluación de efectividad con corte 30 de junio de 2020, el plan quedó suscrito con 84 hallazgos y 238 acciones de mejora.

Con ocasión a la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales establecidas por este Ente de Control, la Entidad suscribió el Plan de Mejoramiento OCASIONAL (Formulario F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO, con los 16 hallazgos nuevos de origen contable, financiero y presupuestal), presentado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI, el 25 de junio de 2020. Adicionalmente, como resultado de la Auditoría Intersectorial de Cumplimiento a la Política de Administración de Baldíos a la Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro e Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Vigencias 2018-2019), la Entidad suscribió el Plan de Mejoramiento OCASIONAL (Formulario F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO, con los 5 hallazgos nuevos, presentado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI, el 17 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, la conformación final del Plan de Mejoramiento de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la evaluación de efectividad correspondiente al segundo semestre 2020, quedó de la siguiente manera:

Conformación final del Plan de Mejoramiento después de la evaluación	
Total de Hallazgos del PM 2019	Total Acciones del PM 2019
105	359

Fuente: Construcción propia OCI - Consolidado General Plan de Mejoramiento CGR -

Como mecanismo y estrategia tendiente a verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones emprendidas frente a las causas que generaron los hallazgos en el plan de mejoramiento, en cumplimiento a la instrucción impartida en la Circular No. 005 del 11 de marzo de 2019, la Oficina de Control Interno de Gestión, estableció los siguientes criterios relacionados a continuación, informados y socializados desde el mes octubre de 2019, a través del Memorando No. 01 de octubre 4 de 2019.

### CRITERIOS PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA EFECTIVIDAD DE UN HALLAZGO

1. Cuando exista un cambio, o derogación de la normatividad, ya sea interna o externa, **se considerará cerrado el hallazgo, siempre y cuando NO exista** contravención de la misma.
2. Que el hallazgo; por cualquiera de sus causas, **NO haya sido recurrente** (No se haya presentado nuevamente en la Entidad).
3. **Que NO se haya** materializado un riesgo que guarde relación con el hallazgo identificado por la CGR, por cualquiera de sus causas.
4. Que el hallazgo por cualquiera de sus causas, **no haya sido identificado nuevamente**, por parte de los líderes de Macroprocesos, Órgano de Control o por la Oficina de Control Interno de Gestión en los informes y/o auditorías internas realizadas por los mismos.

### CRITERIOS PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA INEFECTIVIDAD DE UN HALLAZGO

1. Que el hallazgo **se haya evidenciado** recurrente en la vigencia anterior o actual, en cualquiera de las Oficinas de Registro o Macroprocesos de la Entidad, por cualquiera de sus causas.
2. **Se haya materializado** el riesgo que guarde relación con el hallazgo y sus causas originarias.
3. Que el hallazgo por cualquiera de sus causas, **se haya identificado nuevamente**, por parte de los líderes de Macroprocesos, Órgano de Control o por la Oficina de Control Interno de Gestión en los informes y/o auditorías internas realizadas por los mismos.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo mesas de trabajo a través de la aplicación Teams (videoconferencia) con los Líderes de Macroprocesos y facilitadores, con el fin de socializar el seguimiento y la evaluación de las acciones, a fin de manifestar su conformidad o presentar sus observaciones de considerarlo necesario, en relación con el pronunciamiento de efectividad e ineffectividad de las acciones frente a los hallazgos identificados en el Macroproceso que cada uno lidera, antes del envío de la matriz final a la Oficina Asesora de Planeación para que se procediera con el cargue de la información en SIRECI.

Al cierre de la vigencia 2020, la Superintendencia de Notariado y Registro, cuenta con un Plan de Mejoramiento consolidado de 105 hallazgos suscritos y 359 acciones de mejora; la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó evaluación y seguimiento a 259 acciones de mejora con plazos de finalización a 31 de diciembre de 2020, correspondientes a 87 hallazgos de un total de 105, que conforman el Plan de Mejoramiento vigente, proponiendo el cierre de tres hallazgos, por considerar la efectividad de las acciones propuestas; lo anterior, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, a través de la Circular 005 del 11 de marzo de 2019, tal como se muestra a continuación:

Total Hallazgos del PM	Total Acciones del PM	Hallazgos evaluados con corte al 31 de diciembre 2020					
		Total de Hallazgos evaluados	% Hallazgos evaluados	Hallazgos con efectividad	% Hallazgos con efectividad	Hallazgos Sin efectividad	% Hallazgos sin efectividad
105	359	87	83%	3	3%	102	97%

Nota: El hallazgo se considera efectivo cuando:

- Existan evidencias objetivas (incluyendo la documentación de soporte) que demuestren que las acciones han sido totalmente implementadas.
- Las acciones tomadas han eliminado la(s) causa(s) raíz de la debilidad detectada. Si las acciones son satisfactoria, se da por cerrado el hallazgo.

Frente al seguimiento y evaluación de efectividad que realiza la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento, se pudo evidenciar que ha mejorado el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas por parte de la primera línea de defensa; sin embargo, no han sido suficientes, pertinentes y adecuadas

**GDE – GC – FR – 08 V.02 27-07-2018**

para garantizar el cierre de los hallazgos; situación originada por el deficiente análisis para priorizar las causas de las desviaciones identificadas como resultado del ejercicio auditor por parte de la Contraloría General de la República; de allí, el bajo porcentaje de efectividad del plan de mejoramiento correspondiente al 3% del total de hallazgos y 29% de las acciones evaluadas.

A continuación, se muestra el nivel de cumplimiento y porcentaje de efectividad de las acciones evaluadas para este periodo – segundo semestre 2020.

Acciones evaluadas con corte al 31 de diciembre 2020										
Total Acciones del PM	Total de Acciones evaluadas	% Acciones evaluadas	Acciones Cumplidas	% Acciones cumplidas	Acciones Incumplidas	% Acciones Incumplidas	Acciones con efectividad	% Acciones con efectividad sobre el total de las acciones evaluadas	Acciones sin efectividad + incumplidas	% Acciones sin efectividad
359	259	72,14%	142	55%	117	45%	75	29%	184	71%

Se evidenció un nivel de cumplimiento del 55% del total de las acciones que fueron objeto de evaluación para este segundo semestre de 2020, observando que el porcentaje de efectividad de las acciones mejoró en un 29%, lo que corresponde a 75 de las 259 acciones evaluadas en este periodo.

Se observa un mayor compromiso de los Líderes de Procesos frente al mejoramiento de los seguimientos efectuados a las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento, situación que permitió mejorar el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas; no obstante, evidenciarse un alto porcentaje de ineffectividad, situación que ha limitado el cierre de los hallazgos, afectando el fenecimiento de la cuenta fiscal desde la vigencia 2013. Adicionalmente, en auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, se siguen identificando hallazgos recurrentes de tipo contable, financiero y presupuestal.

La Oficina de Control Interno, en los informes de seguimiento, auditorías y mesas de trabajo realizadas durante la vigencia 2020, ha venido recomendando a los líderes de procesos involucrados, el fortalecimiento del análisis causa raíz de los hallazgos identificados, a fin de que se produzca la reformulación y reprogramación de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento vigente, con el propósito de garantizar el cierre de los hallazgos y procurar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Entidad.

Como resultado del anterior pronunciamiento de efectividad, a continuación, se detalla el resumen final de la conformación del Plan de Mejoramiento de la Superintendencia de Notariado y Registro suscrito con la CGR.

### Conformación final del Plan de Mejoramiento después del seguimiento y evaluación de efectividad – segundo semestre 2020.

Total Hallazgos del PM antes de la evaluación	Total acciones antes de la evaluación	Hallazgos evaluados con efectividad y cierre Circular 05/2019 por la OCI	Acciones evaluadas con efectividad y cierre Circular 05/2019 por la OCI	Total de Hallazgos del PM después de la evaluación	Total Acciones del PM después de la evaluación
105	359	3	75	102	284

## Conclusiones y recomendaciones

En aras de fortalecer la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno de Gestión, ha venido desarrollando mesas de trabajo a través de la aplicación de videoconferencias Teams, la Metodología combinada de análisis causa raíz, propuesta por esta misma Oficina, dirigida a los Líderes de Procesos, facilitadores de calidad y demás servidores involucrados en estos temas, a fin de que se fortalezcan los conocimientos sobre la aplicación de esta metodología, hasta poder adquirir la habilidad y destreza necesaria y se logre construir Planes de Mejoramientos que contengan acciones de mejora efectivas, tendientes a subsanar las causas generadoras de los hallazgos, por cuanto la mayor deficiencia en los planes, radica en que éstos no contienen acciones suficientes, pertinentes y adecuadas, debido al deficiente ejercicio de análisis causa raíz, como se mencionó anteriormente.

Es necesario un nuevo análisis de causa raíz en los hallazgos evaluados con pronunciamiento de ineffectividad, para efectos de la reformulación y reprogramación de acciones de mejora y actividades, según corresponda, a fin de procurar el cierre de estos hallazgos.

Se identificó una mejora en el nivel de cumplimiento de las acciones por parte de la primera línea de defensa; sin embargo, se sigue presentando debilidad en la formulación de las acciones de mejora para eliminar las causas que están generando los hallazgos.

Se hace la salvedad, de que los líderes de Procesos, como primera línea de defensa, son los responsables de establecer controles adecuados que le permitan no solo garantizar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, sino también, su efectividad.

Es importante que desde la Alta Dirección, se diseñe una estrategia con ejecución a corto plazo liderado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, orientada a garantizar el cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramientos suscritos en la entidad, a fin de que se tomen cursos de acción para la toma de decisiones, ya que el nivel de ejecución de los planes de mejoramientos impacta en el Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Esta Oficina, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a los líderes de procesos y servidores que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y fortalecer por ende, el Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Atentamente,  
  
**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe Oficina Control Interno

Transcriptor: Yalena M.

GDE – GC – FR – 08 V.02 27-07-2018

